

**DICTAMEN U.O.C. N° 83 /2025**

**A LA** : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**DE** : Dirección de Operativa de Contrataciones Públicas

**FECHA** : 21 de Mayo de 2025

**REF.** : Procedimiento para la obtención de los precios de referencia para la contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos, camionetas y transportes varios - Plurianual.

Quien, suscribe, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución se dirige a Ud., en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

**1. ANTECEDENTES:**

- Memorándum N° 305 de fecha 12 de marzo de 2025 de la Dirección de Transporte terrestre, aéreo y fluvial, y providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas a la UOC, en la cual solicita se inicie los trámites administrativos pertinentes para el llamado de Mantenimiento y reparación de vehículos, camionetas y transportes varios - Plurianual.
- Se remite además a la DOCP, en formato digital (Pen drive), el listado de vehículos, camionetas y transportes varios con el detalle de las EETT de los mismos.

**2. MARCO LEGAL:**

- La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art.42 – Estimación de Costos.
- El Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 54 – Estimación de Costos.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22”, en su Art. 2 – Publicación de precios de referencia y sus antecedentes; y en su Guía para la elaboración de precios de referencia.

**3. PROCEDIMIENTO:**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

**LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCA**

- a) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo.

✓ **Precio potencial oferente: SAN ANDRES.**

Cabe señalar que se solicitó cotización a varias empresas dedicadas al rubro **sin tener respuesta alguna**, las cuales se mencionan a continuación: MECANIC CENTER DE VICTOR ROLANDO LOPEZ y AUTOMOTIVE S.A.I.E. (Se adjunta reporte).

**LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA TOYOTA**

- a) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.  
✓ **Precio potencial oferente: TOYOTOSHI S.A.**

**LOTE N° 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA  
MERCEDES BENZ**

- a) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.  
✓ **Precio potencial oferente: CONDOR S.A.C.I.**

**LOTE N° 4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGAS**

- a) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.  
✓ **Precio potencial oferente: SAN ANDRES.**

Cabe señalar que se solicitó cotización a varias empresas dedicadas al rubro **sin tener respuesta alguna**, las cuales se mencionan a continuación: MECANIC CENTER DE VICTOR ROLANDO LOPEZ y AUTOMOTIVE S.A.I.E. (Se adjunta reporte)

**LOTE N° 5 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN MARCA MAN**

- a) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.  
✓ **Precio potencial oferente: SAN ANDRES.**

Cabe señalar que se solicitó cotización a varias empresas dedicadas al rubro **sin tener respuesta alguna**, las cuales se mencionan a continuación: MECANIC CENTER DE VICTOR ROLANDO LOPEZ y AUTOMOTIVE S.A.I.E. (Se adjunta reporte)

**4. METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

Que, la Resolución establece: *“Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considera apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia”.*

Que, en el **LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCA, LOTE N° 4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGAS y LOTE N° 5 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN MARCA MAN**, se solicitó por nota a potenciales oferentes (**MECANIC CENTER DE VICTOR ROLANDO LOPEZ y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**) dedicados al rubro la cotización de los servicios requeridos en los mencionados lotes, los cuales no respondieron a lo solicitado vía correo electrónico, además se considero el uso de Contratos Anteriores (**CONTRATO N° 05/2022 DE LA FIRMA**



**TOYOTOSHI S.A. ID N° 414660 y CONTRATO N° 07/2022 DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. ID N° 412007 CON LA SEN)** que cuentan con las mismas características que el de los solicitadas para el presente llamado. Se ha verificado que cuentan con características y especificaciones técnicas similares, pero los precios adjudicados según los contratos, se encuentran muy por debajo o muy por encima en comparación a los precios actualizados al valor del mercado, por tanto, a fin de evitar desvirtuar el cálculo de los precios referenciales a ser utilizados en el presente llamado, y que los mismos pudieran resultar en precios que no estén acordes o resulten muy superiores o muy inferiores a los del mercado, y se ponga en riesgo el cumplimiento de los principios rectores de las Contrataciones Públicas

Que, en el **LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA TOYOTA y LOTE N° 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA MERCEDES BENZ**, se optó por fijar los precios de la cotización realizada por las Empresas **TOYOTOSHI S.A. y CONDOR S.A.C.I.**, los cuales constituyen el mayor porcentaje de la flota total con que cuenta la institución, y los mismos son seminuevos y requieren de mantenimiento, reparaciones, mano de obra, y otros servicios especializados, así como también, de repuestos originales y no adaptables o compatibles. Si bien se solicitó a una empresa en el país que cuenta con la autorización del fabricante en Paraguay para vehículos de las mencionadas marcas, también es cierto que existen talleres especializados en la misma, que cuentan con autorización para proveer de servicios y repuestos exclusivos, y en otros casos, talleres que brindan servicios especializados con acceso sin restricción a los repuestos originales comercializados por el representante, garantizando todos ellos la misma calidad en la prestación y provisión de los mismos. La finalidad de los lotes consiste en contar con un taller especializado que trabaje exclusivamente con vehículos de la marca, a fin de evitar demoras excesivas que se producirían al tener que prestar los mismos atención y tiempo a vehículos de otras marcas, en detrimento a la calidad y tiempo que demandarían los servicios a ser prestados a la flota total con que cuenta la institución, lo que conllevaría a inconvenientes debido a retrasos excesivos o la mala calidad de los servicios prestados.

Considerando que las empresas **TOYOTOSHI S.A. y CONDOR S.A.C.I.** son de vasta trayectoria en el mercado, y de probada y reconocida experiencia en la provisión de los servicios requeridos a nivel nacional, se determina que los precios presupuestados por cada una de ellas para cada ítem solicitado, están acordes a los del mercado actual, y reflejan razonablemente los valores o precios actuales ofrecidos por las diferentes empresas del mercado

Cabe señalar que se encuentra vigente la Ley N° 7471/25 “QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENTE HAYES, BOQUERÓN Y ALTO PARAGUAY, Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL”, menciona en su:

*Artículo 1º. Declárese en situación de Emergencia a los Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay, de conformidad al artículo 202, numeral 3 de la Constitución, para combatir las consecuencias de las precipitaciones registradas en este territorio de la Republica del Paraguay.*

*Artículo 2º. Los Ministerio dependientes del Poder Ejecutivo, la Secretaria de Emergencia Nacional y los organismos concurrentes por la Ley N° 2615/2005 “Que crea la Secretaria de*



*Emergencia Nacional (SEN)”, adoptaran todas las medidas conducentes para cooperar con las comunidades indígenas, pobladores y productores de los departamentos que están en situación crítica, citados en el artículo anterior, mediante asistencia técnica oportuna; como asimismo, deberán imprimirse medidas urgentes de carácter sanitario y de asistencia social”.*

En ese sentido, contratar los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, camionetas y transportes varios es fundamental para reducir riesgos de fallas, averías y así prolongar su vida útil, además, es necesario para el normal desarrollo de las actividades, a fin de que los mismos se encuentren operativos para el eficiente cumplimiento de la Misión Institucional mediante la asistencia técnica oportuna causada por las precipitaciones registradas en este territorio de la Republica del Paraguay.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales.

Es dictamen salvo mejor parecer.



Antonio E. Magagnino, Director  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Secretaría de Emergencia Nacional